



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 168 - 2023-A-MPL-N.

Nauta, 21 de Setiembre del 2023.

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta  
Es copia fiel del Original  
Jhuver Hugo Palva Mori  
PEDATARIO TITULAR  
700  
Fecha: 25 SEP 2023



VISTO:

El Acta de Reunión de Trabajadores Municipales de fecha 05 de Setiembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

Que, el artículo VIII de Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que manera general y de conformidad con la Constitución Política regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas técnicas referidas a los sistemas administrativo del estado, que por su naturaleza son de observancia y de cumplimiento obligatorio.

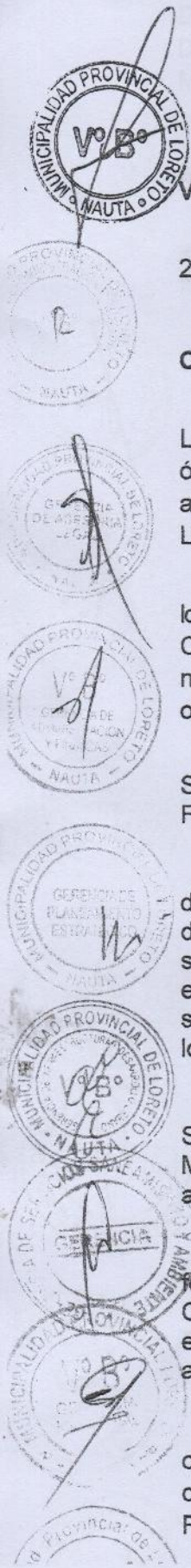
Que, mediante Acta de Reunión con Trabajadores Municipales del 05 de Setiembre del 2023, en donde se procedió a la conformación de la Comisión Central de Fiestas por el Día del Trabajador Municipal;

Posteriormente a la elección de la comisión citada se procedió a fijar un monto de colaboración por parte de los trabajadores, ya que las diversas actividades a desarrollarse requieren de gastos y luego del debate y propuestas acordaron, fijar la suma de S/100.00 soles que serían descontados en planilla (los CAS y los nombrados) en dos facciones en los meses de setiembre S/50.00 y Octubre S/50.00 soles, así mismo se hizo extensiva la invitación a ser parte de esta celebración a los trabajadores locadores debiendo ellos también hacer su aporte en la misma modalidad.

Que, mediante Oficio N° 002-2023-CC-"DTM"-MPL-N, de fecha 02 de Setiembre del 2023, el Presidente de la Comisión Central por el "Día del Trabajadores Municipal", solicita a la Gerencia Municipal el reconocimiento de la Comisión Central de acuerdo al acta citada.

Que, de la revisión del Acta de Reunión de los Trabajadores Municipales de fecha 05 de Setiembre del 2023, se tiene la elección de quienes conformarán la Comisión Central de Fiestas por el Día del Trabajador Municipal y a consecuencia de ello resulta pertinente su reconocimiento a través de un Acto Administrativo que sea aprobado mediante Resolución Administrativa expedida por la máxima autoridad.

Estando al Informe Legal N°281-2023-GAL-MPL-N y uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, con la visación de la Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Infraestructura y





"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Desarrollo Urbano, Gerencia de Servicio Saneamiento y Ambiente, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Gerencia de Administración Tributaria, y de la Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** -CONFORMAR la Comisión Central de Fiestas por el Día del Trabajador Municipal, el mismo que estará integrado por los siguientes trabajadores:

NOMBRES	DESIGNACIÓN
DOMINGO GLORIOSO CALAMPA GUERRA	PRESIDENTE
WALTER DEMETRIO REYES LUJAN	TESORERO
JHENIFER ALEXANDRA GARCIA RUIZ	SECRETARIO
WILSON GERARDO ALGULO ANGULO	1°er VOCAL
HENRY RAUL TUANAMA AGUILAR	2°do VOCAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la conducción el debido apoyo técnico a la Comisión citada, para el mejor cumplimiento de sus actividades.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Encargar a la Oficina de Relaciones Públicas, la publicación de la presente Resolución, así como el acta de instalación será publicada en su portal institucional y en el portal de transparencia estándar de la entidad.

REGISTRASES, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta  
Es copia fiel del Original  
Huver Hugo Palva Mori  
PEDATARIO TITULAR  
700 25 SEP 2023  
Reg. N°: Fecha:

